



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

ACUERDO No. PSAA12-9137
(Enero 12 de 2012)

“Por el cual se convoca a la Sala Administrativa, con el fin de elaborar la lista de candidatos destinada a proveer dos cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia y un cargo del Consejo de Estado”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las señaladas en los artículos 15, 34, 53, 85-10 y 130 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en sesión de la Sala Administrativa del día 11 de enero de 2012

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocar a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura para el día 11 de abril de 2012, con el fin de elaborar las listas de candidatos destinadas a la provisión de los cargos de Magistrado de la Sala de Casación Laboral, de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia y el cargo de Magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, vacantes por el vencimiento del período constitucional de sus titulares doctor SIGIFREDO ESPINOSA PEREZ, doctor CAMILO TARQUINO GALLEGO y por el cumplimiento de la edad de retiro forzoso del doctor WILLIAM GIRALDO GIRALDO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la conformación de las listas de candidatos, la Sala tendrá en cuenta las hojas de vida de los aspirantes que presenten la respectiva solicitud únicamente en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, hasta el día 3 de febrero de 2012.

ARTÍCULO TERCERO.- Los interesados deberán diligenciar y presentar junto con la solicitud de inscripción, el formato de hoja de vida elaborado para el efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Acuerdo 2013 de 2003, modificado por el Acuerdo PSAA09-6100 de 2009, que se suministrará en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura -Palacio de Justicia, Piso 9º-, o a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), y los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Constitución y la ley, en especial los señalados por el artículo 232 de la Carta Política.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

Adicionalmente, serán tenidos en cuenta los aspirantes que reiteren su interés en integrar la lista y cuyas hojas de vida reposen en los archivos de esta Corporación, por haber sido presentadas en oportunidades anteriores con el mismo objeto, siempre que se hubieran acompañado de los documentos que demuestren el cumplimiento de los requisitos para el ejercicio del cargo y dentro del término indicado en el artículo segundo de este Acuerdo.

PARÁGRAFO.- En todos los casos, el aspirante deberá anexar la declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, realizará las entrevistas en audiencia pública conforme al Acuerdo PSAA12-9136 de 2012, y sólo serán oídos y entrevistados quienes no hayan sido incluidos en anteriores listas, así:

Marzo 14 de 2012: Cargo Magistrado Sección Cuarta Consejo de Estado.

Marzo 21 de 2012: Cargo Magistrado Sala Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

Marzo 22 de 2012: Cargo Magistrado Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

La hora y el lugar de la audiencia será publicado en la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C. a los doce (12) días del mes de enero dos mil doce (2012).

JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES
Presidente